



Mutualidad de previsión social de la **Policía**

## CONVOCATORIA DE VACANTES VOCALES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno de la Mutualidad de Previsión Social de la Policía, en su reunión del día 28 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras; Art. 18 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras; los Arts. 32 y 43 del Real Decreto 1430/2002 por el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social; los Arts. 32 y 34 de los Estatutos de la Mutualidad, y los artículos 6 y 16.4 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, adoptó el siguiente

**ACUERDO:** Convocar las vacantes a vocales del Consejo de Gobierno que a continuación se relacionan:

### VACANTES DE VOCALES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

En base a lo establecido en los artículos 32.7 y 34 de los Estatutos de la Mutualidad, se convoca **UNA VACANTE** del Consejo de Gobierno a elegir por la próxima Asamblea General Ordinaria de entre las candidaturas que se presenten con arreglo a las siguientes normas:

- 1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS CANDIDATOS:** Quienes presenten candidatura deberán estar en situación de alta en la Mutualidad y reunir los requisitos exigidos en el art. 38 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el art. 18 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
- 2. MODELO DE CANDIDATURA:** Las candidaturas deberán presentarse utilizando el modelo que se reproduce como **ANEXO I**, acompañado de la documentación en él solicitada.
- 3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:** Las candidaturas al Consejo de Gobierno se presentarán o se remitirán por correo al domicilio social de la Mutualidad **antes de las 14:00 horas del día 15 de abril de 2024.**
- 4. EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS:** Quienes hayan presentado candidatura dentro del plazo establecido, serán evaluados por el Comité de Nombramientos y Retribuciones pudiendo solicitar a los candidatos la realización de entrevista y/o la cumplimentación de formularios establecidos en el Manual sobre Procedimientos para la evaluación de quienes opten a formar parte de los Órganos de Gobierno de la Mutualidad.
- 5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS:** El informe de evaluación de los candidatos realizado por el Comité de Nombramientos y Retribuciones será sometido a consideración del Consejo de Gobierno para la admisión definitiva de dichas candidaturas y su elección en la Asamblea General de mutualistas a celebrar antes del 30 de junio de 2024.



## **VACANTES DE VOCALES INDEPENDIENTES EXTERNOS**

En base a lo establecido en el artículo 34.1.a) de los Estatutos de la Mutualidad, y lo establecido en los artículos 6 y 16.4 del Reglamento de Régimen interno del Consejo, y los acuerdos del propio Consejo de Gobierno sobre composición del mismo, se convocan **DOS VACANTES** de vocales del Consejo de Gobierno a elegir por la próxima Asamblea General Ordinaria de entre las candidaturas que presente el Consejo de Gobierno y cumplan los requisitos para ser considerados como Consejeros independientes externos, con arreglo a las siguientes normas:

**1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS CANDIDATOS:** Quienes presenten candidatura deberán reunir los requisitos exigidos en el art. 38 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el art. 18 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Los candidatos para cubrir las vacantes que se convocan, deberán tener la condición de candidatos independientes externos y, además de reunir los requisitos establecidos en el párrafo anterior, deberán carecer de toda vinculación o relación con los intereses propios de la Mutualidad y reunir los requisitos de reconocido prestigio profesional y experiencia, además de acreditar formación y experiencia profesional en alguna de las siguientes áreas:

- Mercados de Seguros y Financieros
- Análisis financiero y actuarial
- Marco regulador de seguros y requisitos

**2. MODELO DE CANDIDATURA:** Las candidaturas deberán presentarse utilizando el modelo que se reproduce como **ANEXO I**, acompañado de la documentación en él solicitada.

**3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:** Las candidaturas al Consejo de Gobierno se presentarán o se remitirán por correo al domicilio social de la Mutualidad **antes de las 14:00 horas del día 15 de abril de 2024.**

**4. EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS:** Quienes hayan presentado candidatura dentro del plazo establecido, serán evaluados por el Comité de Nombramientos y Retribuciones pudiendo solicitar a los candidatos la realización de entrevista y/o la cumplimentación de formularios establecidos en el Manual sobre Procedimientos para la evaluación de quienes opten a formar parte de los Órganos de Gobierno de la Mutualidad.

**5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS:** El informe de evaluación de los candidatos realizado por el Comité de Nombramientos y Retribuciones será sometido a consideración del Consejo de Gobierno para la admisión definitiva de dichas candidaturas y su elección en la Asamblea General de mutualistas a celebrar antes del 30 de junio de 2024.